



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS PROGRAMA GEOTERMIA PROFUNDA (PERTE ERHA) (CONVOCATORIA 2023)

(MRR / PRTR, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Instrumento de Recuperación Europeo Next Generation EU, Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR); PERTE ERHA Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento - MITECO: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

OBJETO

Ayudas (subvenciones) a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda.

Se pretende promover la realización de estudios de viabilidad geotérmicos para impulsar el conocimiento, localización y disponibilidad del recurso en el territorio nacional y, en particular, en las Islas Canarias. Se prevé que estas ayudas promuevan el futuro desarrollo de los primeros proyectos de geotermia profunda en España que contribuirán a la generación de electricidad y/o térmica para uso directo, con el consiguiente aumento del suministro de energía renovable, así como la mejor integración de la misma en el sistema, conllevando una disminución de las emisiones de CO₂, una menor dependencia energética de los combustibles fósiles y un aumento de beneficios locales a nivel económico y social.

En el contexto de este programa de ayudas, se entenderá por estudio de viabilidad la evaluación técnica, análisis y cuantificación del recurso geotérmico en un área determinada, incluyendo la realización de las actuaciones exploratorias y de investigación necesarias para dicha evaluación, así como la valoración técnico-económica para llevar a cabo un proyecto de geotermia profunda, prioritariamente de media y alta temperatura para generación eléctrica o para usos térmicos directos y determinar sus perspectivas de éxito..

(Ver detalles y tipología de proyectos en la convocatoria y bases reguladoras)

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Estudios previos de recopilación de documentación existente.
- Realización de ensayos geológicos, geofísicos, geoquímicos, modelados numéricos correspondientes a las fases iniciales.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- Elaboración del proyecto de sondeo/s de investigación para su aprobación administrativa.
- Ejecución de los sondeos: emboquillado, revestimiento, cementación y terminación, así como todos los equipos, materiales, e instalaciones necesarias para su completa realización.
- Diagrafías del sondeo
- Ensayos y análisis de la información recopilada.
- Pruebas y ensayos de producción de los sondeos.
- Medidas medioambientales para garantizar el cumplimiento del Principio DNSH.
- Elaboración del documento final del estudio

(Ver detalles en las bases reguladoras)

BENEFICIARIOS

- Entidades con personalidad jurídica propia, pública o privada. Consorcios o agrupaciones empresariales de personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia que deberán adoptar cualquiera de las formas previstas en Derecho. Al menos una de las entidades tendrá que ser solicitante o titular del dominio público minero.
- **UGR:** La UGR podrá participar como entidad subcontratada

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto:** 120 M€
- **Modalidad de Ayuda:** subvención
- **Participación de la Universidad:** subcontratación
- **Ámbito de los proyectos:** territorio nacional
- **Duración:** hasta el 31/1/2026
- Los estudios de viabilidad deberán incluir la realización de, al menos, un sondeo profundo (>1.000 m) para el conocimiento, localización y evaluación del recurso existente en un campo geotérmico determinado, para analizar la posibilidad de llevar a cabo un proyecto de geotermia profunda, prioritariamente de media y alta temperatura para generación eléctrica o para usos térmicos directos.
- **Presupuesto mínimo financiable:** 1.000.000 €
- **Intensidad de incentivación:** máximo 50% sobre el coste subvencionable total
- **Importe máximo de ayudas:** hasta 15 M€ por proyecto/entidad
- **Compatibilidad:** incompatible con otras subvenciones o ayudas
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**): se deberá acreditar en la propuesta

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:**



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
- personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones, Asistencias Técnicas**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Criterios excluyentes:
 - No adecuación a la convocatoria
 - Actuaciones exploratorias, sin posibilidad de prueba de producción
 - Perjuicio al medio ambiente (principio DNSH)
- Participación pública (20 puntos). Se valorará positivamente la colaboración entre el sector empresarial, las Administraciones Públicas y centros tecnológicos, laboratorios, comunidades de energías renovables o comunidades ciudadanas de energía, universidades u otros organismos que demuestren su participación en relación con la investigación y estudio de la geotermia profunda, siempre que esta colaboración suponga al menos el 20% del coste total del estudio de viabilidad.
- Grado de madurez de la propuesta (20 puntos)
- Criterios técnicos (20 puntos)
- Criterios económicos (20 puntos)
- Externalidades positivas (20 puntos)

(Ver detalles en la convocatoria y bases reguladoras)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

>> IMPORTANTE: La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica:** Sede electrónica IDAE
- **Documentación:** formulario de solicitud de ayuda / cuestionario electrónico, memoria descriptiva de la actuación, plan estratégico, principio DNSH, memoria residuos, presupuesto detallado, acreditaciones, declaraciones responsables, documentación económico-



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

financiera, documentación jurídico-administrativa, acuerdo de consorcio, ofertas previas para subcontrataciones superiores a 15.000 €, contrato UGR con anexo técnico y presupuesto

- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de oferta previa y contrato, y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestros modelos, para agilizar su revisión y firma.
- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR:** envío de primeros borradores antes del **lunes 17/07/23**
- **Plazo de presentación de solicitudes (MITECO/IDAE):** **jueves 7/9/23 023 (13 h)**

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (oferta previa, borrador de contrato, anexo técnico y presupuesto UGR,..) han de enviarse a **la OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos un **modelo de OFERTA PREVIA y CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Portal IDAE: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-geotermia-profunda>

Sede IDAE: <https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=geotermia-profunda>

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Hasta el 4/8/2023: Rebeca Fernández (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Desde el 1/9/2023: Joaquín Cordovilla (cordovilla@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - OTRI